MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº. 3386 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80X6.80 CON GALERIA Y BAÑO Y CONSTRUCCIÓN DE AULA 5.80X6.80 Y ESCALERA CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA ESCUELA BASICA N° 402 PORFIRIO CHAMORRO COMPAÑÍA LAS PIEDRAS ID 369298.

Itá, 08 de octubre de 2019.-

VISTO: El proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80X6.80 CON GALERIA Y BAÑO Y CONSTRUCCIÓN DE AULA 5.80X6.80 Y ESCALERA CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA ESCUELA BASICA N° 402 PORFIRIO CHAMORRO COMPAÑÍA LAS PIEDRAS ID 369298**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: **"RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES.** ***Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.--***

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de Itá, en uso de sus atribuciones legales, ----------

RESUELVE:

Art.1º. AUTORIZAR la **CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80X6.80 CON GALERIA Y BAÑO Y CONSTRUCCIÓN DE AULA 5.80X6.80 Y ESCALERA CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA ESCUELA BASICA N° 402 PORFIRIO CHAMORRO COMPAÑÍA LAS PIEDRAS ID 369298**, conforme al considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º. APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de las reparaciones y construcciones mencionadas en el artículo anterior.-

Art. 3º. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al inciso 3), Art. 10° del ***DECRETO NO. 21909 QUE REGLAMENTAR LA LEY 2051/803 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS".*** ---------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.----------

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay